

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4450 Resolución de 2 de julio de 2018, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación Unicef-Comité Español, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global".

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación Unicef-Comité Español, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global", suscrito el 24 de mayo de 2018 por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación Unicef-Comité Español, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global", que se inserta como Anexo.

Murcia, 2 de julio de 2018.—La Secretaria General, María Robles Mateo.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación Unicef-Comité Español, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global

En Murcia, 24 de mayo de 2018

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá, Consejera de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 18/2017, de 4 de mayo, actuando en representación de la misma para la firma de la presente prórroga del Convenio, en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 16 de marzo de 2016.

Y de otra parte D.^a Amparo Marzal Martínez, Presidenta de UNICEF Comité Murcia con DNI 22.907.303-Q, en nombre y representación de FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL, (en adelante UNICEF Comité Español), en virtud del nombramiento conferido en Madrid el 23 de enero de 2016, por la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación UNICEF Comité Español, habiéndole sido conferidas las facultades representativas según consta en escritura pública de 21 de noviembre de 2007 otorgada ante el notario D. Jaime Recarte Casanova, del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid con el número 4130 de su protocolo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada una le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga de convenio

Manifiestan

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas.

Primero.- Que con fecha 24 de mayo de 2016 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Consejera de Educación y Universidades y la Fundación UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL, un convenio de colaboración para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global.

Dicho Convenio se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 152, de 2 de julio de 2016.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar y difundir los derechos de la infancia y la ciudadanía global en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Que la Cláusula Cuarta del mencionado Convenio establece que podrá prorrogarse, si así lo manifiestan expresamente las partes.

Cuarto.- Que estando próxima la fecha de expiración de la vigencia del Convenio, el 24 de mayo de 2018, y no habiéndose producido la denuncia por ninguna de las partes, ambas entidades consideran de interés mutuo, mantener las actividades y compromisos derivados del mismo, y por tanto, en suscribir su prórroga cuatro años más.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar hasta el 26 de mayo de 2022, el Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en representación de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL, de colaboración para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global.

Segundo.- Mantener las demás condiciones generales y particulares establecidas en el citado Convenio.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá.—La Presidenta de Unicef-Comité Murcia, Amparo Marzal Martínez.